

## ACUERDO # 138



### **HONORABLE SEXAGÉSIMA SEGUNDA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.**

**RESULTANDO PRIMERO.** En sesión extraordinaria de Pleno celebrada el 30 de enero de 2018, las diputadas y diputados Julia Arcelia Olguín Serna, María Isaura Cruz de Lira y Santiago Domínguez Luna, integrantes de la Comisión de Ecología y Medio Ambiente, con fundamento en lo establecido en los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Zacatecas; 17 fracción I, 124 fracción XXIII, 125 y 151 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 97 fracción III, 102 y 105 del Reglamento General, sometieron a la consideración del Pleno, Iniciativa de Punto de Acuerdo para modificar el Acuerdo #128 de fecha 05 de diciembre de 2017, respecto de la convocatoria relativa al "Premio al Mérito Ambiental 2018".

**RESULTANDO SEGUNDO.** En la misma sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y, en su caso, aprobación, resultando aprobado en los términos solicitados.

**CONSIDERANDO PRIMERO.** Los proponentes justificaron su iniciativa bajo la siguiente:

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El Premio al Mérito Ambiental es el galardón que esta Soberanía entregará anualmente a las y los zacatecanos, empresas, instituciones educativas o asociaciones civiles que hayan hecho aportaciones relevantes en la protección del medio ambiente y el desarrollo sustentable en el Estado de Zacatecas.*





*El cual además de estar sustentado en nuestra Carta Magna, se enmarca en la Ley de Equilibrio Ecológico del Estado, donde se promueve la participación responsable de las personas, en forma individual o colectiva, en la preservación y restauración del equilibrio ecológico y la protección al ambiente, así como lo relativo a la promoción y difusión de una cultura ambiental y corresponsabilidad de la sociedad en la protección, conservación y aprovechamiento responsable del medio ambiente y los recursos naturales.*

*A través de los años, las sociedades e instituciones alrededor del mundo han ido otorgando un reconocimiento público a todos aquellos luchadores sociales que se han entregado al cuidado del medio ambiente a través de diferentes contribuciones.*

*El primero de ellos y que es considerado como el Premio Nobel de Ecología, es el Premio Goldman que se instituyó desde 1990 por Richard y Rhoda Goldman en la ciudad de San Francisco, California, a partir de esta fecha se entrega esta presea a los que denominan "los defensores de la naturaleza".*

*En nuestro país tenemos algunos ejemplos al respecto, por mencionar el Premio Estatal del Medio Ambiente que otorga el Gobierno del Estado de México o el Premio Estatal de Ecología del Gobierno del Estado de Tabasco, mismos que galardonan y reconocen las aportaciones de ciudadanos o instituciones que han destacado por su lucha en favor del medio ambiente en dichas entidades federativas.*

*En México, la máxima presea es el Premio al Mérito Ecológico que otorga anualmente la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a través del Centro de Educación y Capacitación para el Desarrollo Sustentable por medio de un proceso de una convocatoria que se publica cada año.*

*En el plano local la presente Legislatura, el año pasado otorgó el mencionado galardón, el cual tuvo como marco el día mundial del medio ambiente, premio que se recibió con beneplácito en la sociedad zacatecana, nuestro estado cuenta con invaluables*

*personas que por sí mismas contribuyen en gran medida con el medio ambiente, personas que día a día ponen su granito de arena para hacer de este gran hogar, un mejor lugar para vivir.*



*Por ello, con la intención de extender el término de recepción de proyectos, el cual estaba marcado hasta el 31 de enero de este año, se pretende que los proyectos se reciban hasta el martes 27 de febrero del 2018, en el mismo lugar y con el mismo horario, con lo anterior se da mayor difusión a la convocatoria y se exhorta a que las personas, empresas e instituciones, a que la conozcan y tengan mayor tiempo para reunir los requisitos ahí señalados.*

**Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 105 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, se acuerda:**

**PRIMERO.** La Honorable Sexagésima Segunda Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, modifica el Acuerdo # 128 aprobado el 05 de diciembre de 2017 y publicado en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado en fecha 20 del mismo mes y año señalado líneas arriba, respecto de la Convocatoria relativa al “Premio al Mérito Ambiental 2018”, específicamente en la base quinta, relativa a la fecha de entrega de expedientes, la cual debe extenderse hasta el 27 de febrero del año que transcurre.

**SEGUNDO.** Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.



Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima  
Segunda Legislatura del Estado de Zacatecas, a los treinta  
días del mes de enero del año dos mil dieciocho.



**PRESIDENTA**

**DIP. LORENA ESPERANZA OROPEZA MUÑOZ**

**SECRETARIA**

*Guadalupe Santivañez Ríos*  
**DIP. GUADALUPE ISADORA  
SANTIVAÑEZ RÍOS**



**SECRETARIO**

*Samuel Reveles Carrillo*  
**DIP. SAMUEL REVELES  
CARRILLO**